



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE LEY

MODIFICACIÓN DE FECHAS POR ÚNICA VEZ, DE ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS y ELECCIONES GENERALES POR LA PANDEMIA POR COVID-19

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Establécese que las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) se realizarán el segundo domingo de septiembre de 2021, y que las elecciones generales de cargos nacionales se realizarán el segundo domingo de noviembre 2021.

ARTÍCULO 2°. Establécese para las elecciones de 2021, que el plazo para el registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas, será de hasta cuarenta (40) días anteriores a la elección; y que el plazo previsto para el inicio de la campaña electoral, será de cuarenta (40) días antes de la fecha de las elecciones generales.

ARTICULO 3°. Modifícanse excepcionalmente las fechas establecidas en el cronograma electoral vigente, de acuerdo a las disposiciones de la presente.

ARTÍCULO 4°. Invítase a las Provincias Argentinas a unificar sus calendarios electorales de acuerdo a las disposiciones de la presente.

ARTICULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

MARCELO CASARETTO

Diputado Nacional

Frente de Todos – Entre Ríos



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

En el año 2021 deben realizarse elecciones de 129 Diputados Nacionales en todas las Provincias, y de 24 Senadores Nacionales en 8 Provincias Argentinas.

El Código Electoral Nacional Ley 19.945 y modificatorias, y la Ley de Partidos Políticos 26.571 y modificatorias, establecen que las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), previstas para 2021 deben realizarse el segundo domingo de Agosto de 2021, el día 8 de Agosto; y las Elecciones Generales el cuarto domingo de Octubre, el 24 de Octubre.

Desde Marzo de 2020 la pandemia de COVID-19 afecta a la Argentina, lo que ha obligado a los poderes del Estado a concentrarse en las respuestas adecuadas para la atención de la salud de la población, y el sostenimiento de la actividad económica y los puestos de trabajo. La pandemia se ha extendido en el tiempo, con una serie de medidas que se han adoptado tanto a nivel nacional y provincial.

Desde Diciembre de 2020 el Presidente de la Nación y los Gobernadores han comenzado a analizar el cronograma electoral nacional, a lo que hay que sumar los calendarios provinciales. En este 2021 deben realizarse elecciones de Gobernadores en Santiago del Estero y Corrientes, y de Legisladores Provinciales, Intendentes y Concejales en las distintas Provincias, según las normas vigentes en cada una de ellas. En algunos casos esas elecciones se unifican o se desdoblan, según las decisiones de sus autoridades.

Algunos de los Gobernadores han planteado la eliminación de las PASO nacionales y otros, la suspensión de las PASO nacionales sólo por este turno electoral de 2021, por lo cual los partidos políticos y/o alianzas electorales presentarían sus candidaturas directamente para las elecciones generales. De esta manera habría una sola elección nacional en este año. Otros Gobernadores han planteado la posibilidad de que se realicen las PASO en 2021, pero unas semanas más adelante, y que las elecciones generales también se realicen unas semanas más adelante. El fundamento planteado es la emergencia de la pandemia COVID-19 que tendría un mayor impacto con las bajas temperaturas de invierno además de



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

otras enfermedades respiratorias, y que se está avanzado en una mayor intensidad en la vacunación.

El Ministro del Interior y los Presidentes de los bloques Legislativos de la Cámara de Diputados han mantenido reuniones en el ámbito del Congreso Nacional en el mes de Abril de 2021, donde se han intercambiado borradores tendientes a mantener las PASO pero postergando unas semanas la fecha de las mismas y de las elecciones generales.

Luego de las reuniones del Presidente de la Nación y el Ministro del Interior con Gobernadores y con Legisladores, tanto el Presidente como otras autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, han realizado declaraciones en el sentido que el tema debe analizarse en el Congreso Nacional, por lo que aparentemente no se enviaría un proyecto de Ley desde el Ejecutivo.

En mi concepto, es importante mantener las PASO como un mecanismo permanente para la participación y la democracia, por lo que no coincido con la posibilidad de eliminación de las PASO, ni con la suspensión (no realización) de las mismas en 2021, tal como plantearan algunos Gobernadores. Pero a mi entender resultan atendibles los argumentos de posible postergación de las fechas de realización de PASO y Generales.

En lo que respecta a las facultades del Congreso Nacional se considera razonable la sanción de una Ley que modifique los plazos de las normas vigentes en la materia, estableciendo que las PASO se posterguen unas semanas, desde el domingo 8 de Agosto al domingo 12 de Septiembre, y que las elecciones generales se posterguen unas semanas, desde el domingo 24 de Octubre al domingo 14 de Noviembre de 2021. Además se acortan los plazos de registro de candidatos de 50 a 40 días, y se acortan las campañas electorales de 50 a 40 días, por esta circunstancia excepcional de la pandemia.

Y en lo que respecta a las elecciones provinciales, se considera razonable invitar a las autoridades provinciales a unificar los calendarios electorales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de Ley.

MARCELO CASARETTO

Diputado Nacional

Frente de Todos – Entre Ríos